



Código TRD: **1000**

Bogotá D.C., enero de 2026

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Senado de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Correo: secretaria.general@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Referencia: Su oficio radicado en este Ministerio de TIC bajo el radicado número 251159558 - Proposición 59 de 2025 de la Plenaria del Senado de la República.

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

A través del oficio referenciado en el asunto, se remitió a esta entidad el cuestionario de Control Político correspondiente a la proposición No. 59 de 2025, presentada por el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, sobre *“el Estado de Emergencia Económica y Social declarado por el Presidente Gustavo Petro Urrego mediante el Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025”*.

Al respecto, el 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo previsto por el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011¹, este Ministerio le remitió al Honorable Secretario un oficio mediante el cual informó que, debido al volumen y complejidad de la información requerida, se hacía necesario ampliar el plazo para responder la petición, y que esta sería resuelta dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo inicial.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que existen varias preguntas relacionadas con las medidas excepcionales que se adoptarán por parte del Gobierno Nacional, y como quiera que solo mediante el Decreto 1774 de 2025² se adoptaron las primeras medidas tributarias, no es posible dar respuesta a la totalidad del cuestionario dentro del plazo anteriormente indicado, puesto que continuamos en proceso de

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al Estado de Emergencia declarado por el Decreto 1390 de 2025.



recopilación, verificación y preparación de los insumos y documentos necesarios para atender los interrogantes planteados en el cuestionario objeto de análisis.

Dado lo anterior, amablemente solicitamos al Honorable Secretario conceder un plazo adicional al señalado en el párrafo que precede, de 5 días hábiles.

Agradecemos su atención y comprensión.

Atentamente,

[(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)]

CARINA MURCIA YELA

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Adriana Marcela Duarte Penalosa

Revisó: Ruby Ruth Ramírez Medina – Directora Jurídica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262021693_130002

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-194227-1e5f95-46189193

Creación: 2026-01-09 19:42:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 20:52:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Yeimi Carina Murcia Yela

1032434954

ymurciay@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

262021693_130002

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-194227-1e5f95-46189193

Creación: 2026-01-09 19:42:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 20:52:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yeimi Carina Murcia Yela ymurciay@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-01-09 19:42:30 Lec.: 2026-01-09 19:46:44 Res.: 2026-01-09 20:52:24 IP Res.: 191.156.156.14 Canal: AZSign